

Quito, a 29 de agosto del 2007

Escamear
30-08-07
quy

26624

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Rocio

14600

Señor Superintendente:

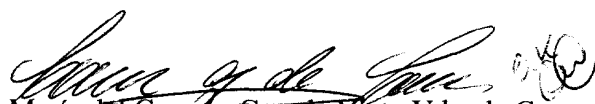
En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía: BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito, a fin de cumplir con la Ley de Compañías, me permito adjuntar a la presente una copia certificada y legalizada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito el 6 de agosto del 2007, INSCRITA EN EL Registro Mercantil el 27 de agosto del 2007, para que se digne registrarla, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nro. participaciones
-----	-----	-----
Herederos de: Jorge Enrique Zúñiga Martillo.	LUIS WILFRIDO AGUAIZA GUANOLUISA. (Ecuatoriano)	UNA

Por su atención mis agradecimientos.

Atentamente,

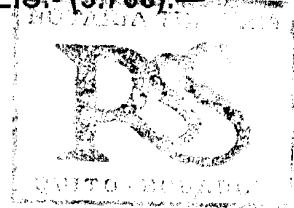
Cesión registrada en el
Sistema
30/08/2007.


María del Carmen Granda Nieto Vda. de Cruz
GERENTE



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS.- (5.706).—



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SRA. SONIA GUADALUPE ZÚÑIGA CLERQUE Y OTROS

A FAVOR:

SR. LUIS WILFRIDO AGUAIZA GUANOLUISA

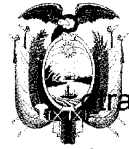
CUANTIA: USD \$ 1,00

DI: 5ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis (6) de agosto del dos mil siete, ante mí Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número cuatrocientos cincuenta y tres guión MSG guión DDP guión cero siete, de fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, expedida por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital del Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura: comparecen Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora María Isabel Clerque Guzmán Vda. de Zúñiga, por sus propios derechos y como mandataria de sus hijos: Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque, Mariana de Jesús Zúñiga Clerque, Luis Enrique Zúñiga Clerque, Julio César Zúñiga Clerque y Bolívar Eduardo Zúñiga Clerque, según poder especial otorgado el veinte de Julio del dos mil siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, poder que se agrega a esta escritura, en el cual se encuentra como

documento habilitante la posesión efectiva correspondiente a favor de los herederos antes mencionados por el fallecimiento del señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo, socio de la compañía BMF FULLSEGURIDAD CÍA. LTDA., cónyuge y padre, respectivamente; y por otra parte, el señor Luis Wilfrido Aguaiza Guanoluisa, casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer obligaciones y se hallan domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones los señores: Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora María Isabel Clerque Guzmán Vda. de Zúñiga, por sus propios derechos y como mandataria de sus hijos: - Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque, Mariana de Jesús Zúñiga Clerque, Luis Enrique Zúñiga Clerque, Julio César Zúñiga Clerque y Bolívar Eduardo Zúñiga Clerque, según poder especial otorgado el veinte de Julio del dos mil siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, poder que se agrega a esta escritura, en el cual se encuentra como documento habilitante la posesión efectiva correspondiente a favor de los herederos antes mencionados por el fallecimiento del señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo, socio de la compañía BMF FULLSEGURIDAD CÍA. LTDA., cónyuge y padre, respectivamente; y por



NOTARIA
TERCERA

Para parte, el señor Luis Wilfrido Aguaiza Guanoluisa, casado, en calidad de

CESSIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

habiles para contratar, contraer obligaciones y se hallan domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA; ANTECEDENTES; a) Mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulplano

Gaybor Mora, se CONSTITUYO la compañía con el nombre de BMF

FULLSEGURIDAD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO COMPAÑIA

LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Quito, el Primero de Noviembre de

mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de

Enero de mil novecientos noventa y uno- b) Luego de varios actos jurídicos

de Cesión de participaciones y aumentos de capital y reformas de estatutos,

la compañía cambió su denominación a BMF FULLSEGURIDAD CÍA.

LTDA., mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de Febrero de

mil novecientos noventa y ocho, ante, el notario Quinto del Cantón Quito e

inscrita en el Registro Mercantil el tres de Agosto de mil novecientos

noventa y ocho. c) Posteriormente, la compañía aumento su capital social a

la suma de Seiscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, dividido en seiscientos sesenta y ocho participaciones de Un

dólar cada una, mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de

Enero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

nueve de junio del mismo año. TERCERA : CESIÓN DE

PARTICIPACIONES; Con los antecedentes expuestos y de conformidad

con la Resolución tomada por unanimidad en la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BMF FULLSEGURIDAD

CÍA. LTDA. de fecha veinte y tres de Julio del año dos mil siete (23-Julio-

2007), que autoriza la Cesión de UNA PARTICIPACIÓN perteneciente al

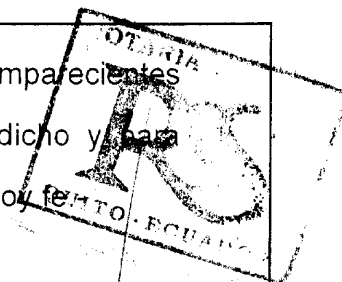
difunto socio señor JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO a favor del señor

LUIS WILFRIDO AGUAIZA GUANOLUISA, de nacionalidad ecuatoriana,

todo de acuerdo al Acta de la junta General Extraordinaria Universal de socios antes mencionada (23-Julio-2007), la misma que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, con la finalidad de cumplir con todos los requisitos legales del Código Civil y Ley de Compañías. CUARTA; DECLARACIONES: Tanto la señora Cedente por sus propios derechos y en representación de sus hijos, por la Cesión, transferencia o venta de la UNA Participación de valor de un dólar que era dueño el difunto socio señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo, como el Cesionario o comprador de la mencionada participación, manifiestan estar conformes con la presente escritura e indican expresamente que la compraventa de la UNA PARTICIPACIÓN lo efectúan a la par o sea por el valor de la participación es de decir de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y que la señora Cedente declara que recibe del señor Cesionario o comprador el valor correspondiente en dinero efectivo , de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; a la vez del Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia de la Una participación por convenir a sus intereses, quedando por, lo tanto desde la presente fecha en calidad de nuevo socio de la compañía BMF FULLSEGURIDAD CÍA. LTDA. con todos sus derechos y obligaciones; también, manifiestan los comparecientes que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por ningún concepto. La cuantía de esta escritura pública es de un dólar de los estados unidos de Norteamérica. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para su plena validez de esta escritura pública. (Firmado) Doctor Julio Ortiz Loor, matrícula número mil setecientos setenta y seis, del colegio de Abogados de Pichincha., (firmado) Doctor Julio Ortiz Loor, matrícula número mil setecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos



los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes
íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para
NOTARIA
TERCERA constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Maria Isabel Clerque

SRA. MARÍA ISABEL CLERQUE VDA. DE ZUÑIGA
C.C. N° 17 010 7590-3



Luis Wilfrido Aguaiza

SRA. LUIS WILFRIDO AGUAIZA GRANADA
C.C. N° 110 222720-2



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110222730-2

AGUIZA GUANDUISA LUIS WILBERTO

17 MAYO 1958

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

005-1 0184 04787

CONZALEZ SUAREZ 1958

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CUATORRIANA***** V444373424

NACIONALIDAD PASADU MARIA DOLORES SORIA CHICAIZA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

INSTRUCCION ALEJANDRO AGUIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ANDREA GUANGLUISA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/12/2001

FECHA DE CADUCIDAD 17/12/2017

FORMA No 1231849-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]
PUENTA DACTILO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de UNA foja
es reproducción exacta del documento
presentado ante el Notario
Quito a 06 AGO 2007

[Firma]
DR GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercera Sucesor del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701075903

CLERQUE GUZMAN MARIA ISABEL

30 AGOSTO ***1937

FECHA DE NACIMIENTO

INRAPIURA / INRAPIURA / INRAPIURA

LOCALIDAD DE NACIMIENTO

PER. CIVIL

INRAPIURA / INRAPIURA

SABANITO

Abanior y Alex...



NACIONALIDAD CASTILLO

ESTADO CIVIL

INSTITUCION

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE

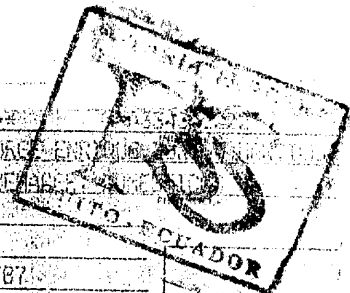
NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 094015

Guerra...



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 0088 NUMERO

1701075903 CEDULA

CLERQUE GUZMAN MARIA ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Signature]

RESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial:

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante mi suscrito.

Quito a 06 AGO. 2007

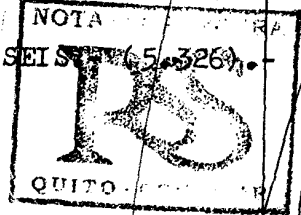
DR GERMAN FLOR CISNEROS

Notario Tercero Suplente del Canton Quito



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (5.326).



PODER ESPECIAL

OTORGA:

SRA. SONIA GUADALUPE ZÚÑIGA CLERQUE

SRA. MARIANA DE JESÚS ZÚÑIGA CLERQUE

SR. LUIS ENRIQUE ZÚÑIGA CLERQUE

SR. JULIO CÉSAR ZÚÑIGA CLERQUE

SR. BOLÍVAR EDUARDO ZÚÑIGA CLERQUE

A FAVOR:

SRA. MARÍA ISABEL CLERQUE GUZMÁN VDA. DE ZÚÑIGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de julio del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque, casada; Mariana de Jesús Zúñiga Clerque, casada; Luis Enrique Zúñiga Clerque, casada; Julio César Zúñiga Clerque, casado; y Bolívar Eduardo Zúñiga Clerque, soltero; todos por sus propios y personales derechos quienes son herederos de los bienes dejados por su difunto padre señor Jorge Enrique Zúñiga

Martillo, según consta de la Posesión Efectiva Pro indivisa de fecha veinte y seis de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, incluyéndola como heredera a su madre señora María Isabel Clerque Guzmán viuda de Zúñiga, documento (Posesión Efectiva) que formará parte integrante de esta escritura pública como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de la señora Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque que tiene su domicilio en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES; Comparecen, por sus propios y personales derechos que en adelante se les denominará MANDANTES, los señores: Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque, casada; Mariana de Jesús Zúñiga Clerque, casada; Luis Enrique Zúñiga Clerque, casada; Julio César Zúñiga Clerque, casado; y Bolívar Eduardo Zúñiga Clerque, soltero; quienes son herederos de los bienes dejados por su difunto padre señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo, según consta de la Posesión Efectiva Pro indivisa de fecha veinte y seis de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, incluyéndola como heredera a su madre señora María Isabel Clerque Guzmán viuda de Zúñiga, documento (Posesión Efectiva) que formará parte integrante de esta





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



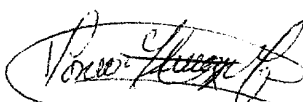
escritura pública como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de la señora Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque que tiene su domicilio en la ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL:- Los Mandantes, mediante el presente instrumento, otorgan PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su señora madre MARÍA ISABEL CLERQUE GUZMÁN VIUDA de ZÚÑIGA, quien acepta y firma este mandato, para que a nombre y representación de los MANDANTES (cuyos nombres y apellidos se hallan citados en la cláusula Primera), realice y ejecute los siguientes actos jurídicos: UNO) Para que nos represente en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales con voz y voto en la compañía BMF FULLSEGURIDAD CÍA. LTDA. en la cual nuestro padre señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo (difunto) es socio y propietario de una participación." DOS) Para que administre o disponga de la (s) participaciones que por derecho sucesorio somos herederos y tengamos derecho en el porcentaje y/o parte proporcional de la una participación dejada por nuestro difunto padre en la Compañía antes citada.- TRES) Para que ceda o transfiera en su totalidad o en la parte proporcional los derechos y acciones que por Ley nos corresponda de la (s) participaciones que se halle registrada (s), a nombre del señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo, en la compañía antes mencionada a favor del señor LUIS WILFRIDO AGUAIZA GUANOLUISA de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Julio Ortiz Loor, matrícula número mil setecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

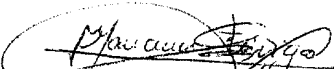
Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

.email: principal@notariaterceraquito.com

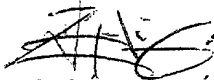
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente
íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y pa
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

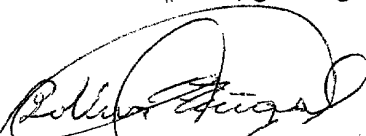



SRA. SONIA GUADALUPE ZÚNIGA CLERQUE
C.C. Nº 170753696-5


SRA. MARIANA DE JESÚS ZÚNIGA CLERQUE
C.C. Nº 170894032-3


SR. LUIS ENRIQUE ZÚNIGA CLERQUE
C.C. Nº 170783906-2


SR. JULIO CÉSAR ZÚNIGA CLERQUE
C.C. Nº 170906482-6


SR. BOLÍVAR EDUARDO ZÚNIGA CLERQUE
C.C. Nº 171059032-2



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

170107590-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

CLERQUE GUZMAN MARIA ISABEL

30 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO

TRABAJA / TRABAJA / TRABAJA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 15

TRABAJA / TRABAJA

TRABAJA

Abdón J. Salgado

NOTARIA TERCERA

PSS

NOTARIO

INSTRUMENTO

CLERQUE

FECHA Y APELLIDO DEL PROPRIO

AGOSTO 2007

QUITO ECUADOR

FECHA DE CADUCIDAD

B 094015

Guillermo Salgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0088
NUMERO

1701075903
CEDULA

CLERQUE GUZMAN MARIA ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Abdón J. Salgado

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 02 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe. **20 JUL 2007**
Quito

PSS

Dr. Roberto Salgado Salgado

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **171059032-2**

ZUNIGA CLERQUE BOLIVAR EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
09 DICIEMBRE 1.970

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/LA MACDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
01 375 00750

REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GONZALEZ SUAREZ 71

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

ECUATORIANA

NACIONALIDAD **SOLTERO**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA O ESTUDIANTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **JORGE ENRIQUE SUAREZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **MARIA ISABEL CLERQUE**

FECHA DE EMISION **04/11/2006**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **8038**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUEDO DERECH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

039-0351
NUMERO

1710590322
CEDULA

ZUNIGA CLERQUE BOLIVAR EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPECHEZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 01 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **20 JUL 2007**
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 170753494-5

ZUNIGA CLERQUE SONIA GUADALUPE

11 DE DICIEMBRE 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 1 395 08449

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Sonia Zuniga

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA

EQUATORIANA

CASADO

SECUNDARIA

JORGE ZUNIGA

LAURA CLERQUE

NOVENA LOTARIA

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2232782

FORMA

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

14 DE ABRIL DE 2007

140-0085

170753494-5

ZUNIGA CLERQUE SONIA GUADALUPE

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 20 JUL 2007
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170894032-3

ZUNIGA CLERQUE MARIANA DE JESUS

NOMBRES Y APELLIDOS
10 SEPTIEMBRE 1.965

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 22 325 08529

TOMO PAQ. ACT.
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 66

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CONYUGIO: CASADO
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA
INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE ENRIQUE ZUNIGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ISABEL CLERQUE
QUITO 12/02/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 12/02/2011
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA No. 0149304
FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*
RECTOR EJECUTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSEJO NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007
163-0401 1708940323
NUMERO CEDULA
ZUNIGA CLERQUE MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 010 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té. 20 JUL 2007
Quito



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170783906-2

ZUNIGA CLERQUE LUIS ENRIQUE

22 AGOSTO *** 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 13 1 054 09667

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA

RS

ECUADORIAN *** 333514242

SOLTERO ECUADOR

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE ZUNIGA

MARIA CLERQUE

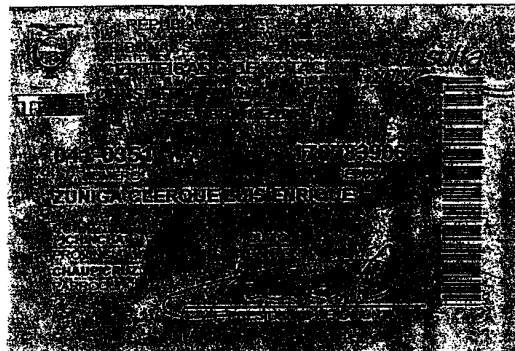
QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 03/09/97

0841092

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
HUELLA DERECHO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té. 20 . III 2007
Quito _____



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170906482-6

ZURIGA CLERQUE JULIO CESAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 MARZO 1968

006 0213 04425 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

ARMAS DEL CENSALADO



ECUATORIANA***** A133371122

CASADO MAYMITE NOTARIO MARTIN

SECUNDARIA

JORGE ENRIQUE ZUNIGA

MARIA TSABEL CLERQUE

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 05/01/2007

05/01/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2217817

Pch

PULGAR DER

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

13 DE FEBRERO DE 2007

040-0351 1709064826

ZUNIGA CLERQUE JULIO CESAR

PICHINCHA/ QUITO

PROVINCIA

CHAMPAGNE

SAN BLAS

13 DE FEBRERO DE 2007

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.

Quito 20 JUL 2007



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

H85

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0024847

R.P.Q.

ABEL CLERQUE GUZMAN, en calidad de cónyuge sobreviviente y
ZUÑIGA CLERQUE, MARIANA DEL JESUS ZUÑIGA CLERQUE, LUIS
CLERQUE, JULIO CESAR ZUÑIGA CLERQUE, y BOLIVAR EDUARDO
ZUÑIGA CLERQUE, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
derechos; ante usted comparecemos, exponemos y solicitamos:



Defunción que acompañamos a la presente, se desprende que mi esposo
peticionarios el señor JORGE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO, falleció el
del 2001.

matrimonio que se acompaña, se desprende que contraje matrimonio con

de nacimiento que se acompañan, se desprende que los peticionarios
señor JORGE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO

as expuestos y fundamentados en los que disponen los artículos 685 y 687
al 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa
noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial
noviembre del mismo año, solicitamos que mediante Acta Notarial se nos
en efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por nuestro padre y
SE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO, a favor de todos los peticionarios.

tro abogado patrocinador.

Zanelos

Felipe Zúñiga Clerque

Luis Zúñiga Clerque

Sr. María Isabel Clerque Guzmán

Sr. Luis Enrique Zúñiga Clerque

Sr. Julio Cesar Zúñiga Clerque

Sr. Luis Zúñiga Clerque

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DELEG.

0039775

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIADO

CONDOMINIO Tomo 11 Pág. 74 Acta 4066
to provincia de Pichincha hoy día cinco de
de mil novecientos setenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
matrimonio de :

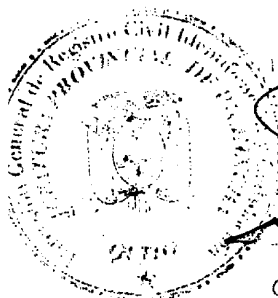
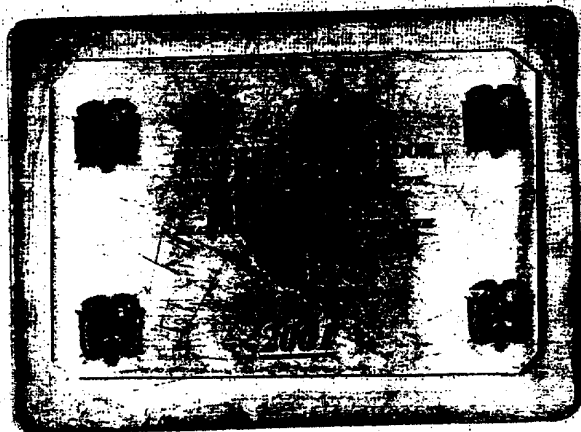
EL CONTRAYENTE : JORGE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO nacido en
el 15 de Julio de 1931, de nacionalidad ecuatoriana de
S.A.A. con Cédula Nº 170130187-9, domiciliado en Quito de
tero; hijo de Gerónimo Zuñiga y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
CLERQUE GUZMAN nacida en Ibarra-Imbabura, el 30 de
37 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Domésticos con
domiciliada en Quito, de estado anterior soltera;
is y de Rosa Elena Guzmán
Quito FECHA: 5 de Agosto de 1977

en
a sus hijos comunes llamados: Sonia Guadalupe, Luis Enrique, Mariana de Je-
solivar Eduardo Zuñiga Clerque: -

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]



Acta Tomo Pág.
CERTEFICADO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTEFICADO

Quito

6 NOV 2001



COPIA INTEGRAL

-2-

NACI.

MATRI.

DEFU.

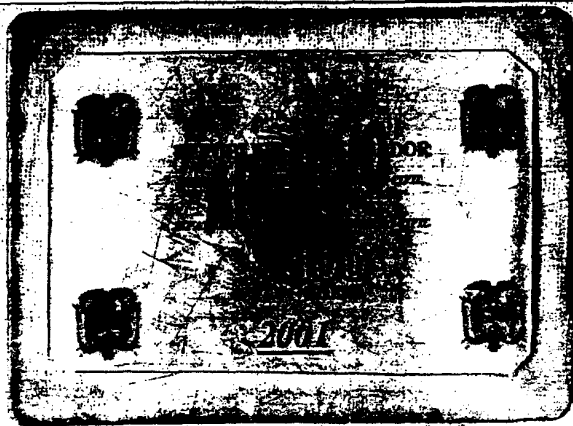


REPUBLICA DEL ECUADOR
ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 10 Pág. 367 Acta 3947

provincia de **PICHINCHA**, hoy día **DOS** de **DEL DOS MIL UNO**
El que suscribe, Jefe de Registro Civil,
de inscripción de la defunción de:
OS DEL FALLECIDO: JORGE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO sexo:
Estado civil **CASADO** Edad **SETENTA** años
OS DEL PADRE: JERONIMO ZUÑIGA NOMBRES Y APELLIDOS
MARTILLO Lugar de Fallecimiento **LA VICENTINA**
Fecha: **TREINTA Y UNO** de **OCTUBRE** DEL
El cónyuge sobreviviente se llama **MARIA ISABEL CLERQUE**
Causa de la muerte **FALLA VENTRICULAR IZQUIERDA-INFAR**
CTORIO-CARDIOPATIA ISQUEMICA-COAGULOPATIA DE CONSUMO.
ISCAR EFRAIN TUTILLO USHINA con Cédula de
domiciliad **0** en **QUITO**

OBSERVACIONES



Año Tomo ☐ Dr. Pág. Acta
Divs. ☐

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
REGISTRO CIVIL

09 NOV 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

QUITINDUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

1901, tomo 111, página 199

del Cantón: QUITINDUA, acta 343

, consta

, cantón

hijo(a) de JORGE EUNICE
; y de LAURA GUERRA



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2373169

0039778

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FIJENDEZA

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO

1988, tomo 22, página 228, acta 312, consta

CONTEO CIERRE MARCA DE CERO

SAN BLAS

, cantón

QUITO

FIJENDEZA, el día 01 de SEPTIEMBRE de 1988

hij(a) de JORGE ENRIQUE CARRERA

; y de MARIA ISABEL CARRERA

OS SESENTA Y CINCO

ECUATORIANA

ECUATORIANA

*** de 19 de 1988

1988

170894331

alorade N. 000270

Serie: A

2373172

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



003977

REPUBLICA DEL ECUADOR
RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

el registro de nacimientos de la provincia de:

1980, tomo 10, página 24, acta 3887, consta

LONIGA CLERQUE LUIS ENRIQUE

CONCELESTRE, cantón QUITO
FICHERIA, el VEINTIDOS de AGOSTO de MIL
SESENTATRES
CUATORCENA
CUATORCENA
hijo(a) de ENRIQUE LONIGA
; y de MARIA CLERQUE

15 de NOVIEMBRE de 1901.

788900 2

raza N°: 0001373171

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

USD
0.20



Serie: A

2373171

003978

REPUBLICA DEL ECUADOR
ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FIORINCHACA
PARTIDA DE NACIMIENTO

gistro de nacimientos de la provincia de:

FIORINCHACA

del Cantón:

QUITO

consta

1940, tomo 8- , página 113

EDUICA TERESA GILIO CESAR

SAN BLAS, cantón

FIORINCHACA, el VEINTIDOS de MARZO de 1940

SENTADO hij(o) de JORGE ENRIQUE LUNA

YOLANDA ; y de MARIA ISABEL OLIVERA

VERIFICADO

MINISTERIO DE INTERIORES, 13 de NOVIEMBRE de 1940.

5402-8

La N° 00026731



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2373176



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

Se en el registro de nacimientos de la provincia de:

a 1872, tomo 1, página 373, acta 733, consta

en la ciudad de Guayaquil, cantón

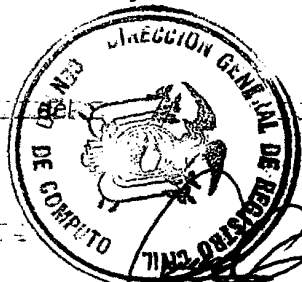
El día 18 de Noviembre de 1872

hijo(a) de JORGE ENRIQUE ZUNIGA

; y de MARIA ISABEL CLEROUE

171009001

Valuada N° 00000000



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

USD

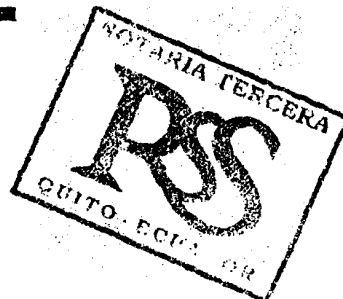
0.20



Serie: A

2373174

0039782



ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE SR.

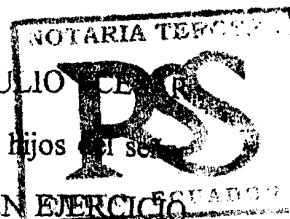
JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI COPIAS)

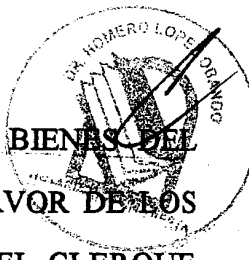
J.C.

POS-CLERQUE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy VEINTISÉIS
26) de NOVIEMBRE del dos mil uno; yo, Doctora Cecilia Rivadeneira
Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, y en
tención a la petición formulada por los señores MARÍA ISABEL
CLERQUE GUZMÁN, SONIA GUADALUPE ZÚÑIGA CLERQUE,
MARIANA DE JESÚS ZÚÑIGA CLERQUE, LUIS ENRIQUE ZÚÑIGA
CLERQUE, JULIO CÉSAR ZÚÑIGA CLERQUE, Y BOLÍVAR
DUARDO ZÚÑIGA CLERQUE; quienes manifiestan ser cónyuge e hijos
del causante, solicitándome se proceda a receptarles la declaración
ramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los
enes del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: A)
partida de defunción del señor JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA
ARTILLO, en la que consta su fallecimiento acaecido el treinta y uno de
tubre de dos mil uno; B) La partida de matrimonio celebrado entre el señor
RGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO y la señora MARÍA ISABEL
ERQUE GUZMÁN; C) Las partidas de nacimiento de las que se
sprende que los señores; SONIA ZÚÑIGA CLERQUE, MARIANA



ZÚÑIGA CLERQUE, LUIS ZÚÑIGA CLERQUE, JULIO CÉSAR ZÚÑIGA CLERQUE, BOLÍVAR ZÚÑIGA CLERQUE son hijos del señor JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO.- AL EFECTO EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL DOCE DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO (N° 64), DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los comparecientes señores, MARÍA ISABEL CLERQUE GUZMÁN viuda, SONIA ZÚÑIGA CLERQUE, MARIANA ZÚÑIGA CLERQUE, LUIS ZÚÑIGA CLERQUE, JULIO CÉSAR ZÚÑIGA CLERQUE, y BOLÍVAR ZÚÑIGA CLERQUE, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe; y al efecto, bien instruidos, por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad bajo juramento declaran: a) que el señor JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO, falleció en esta ciudad de Quito, el treinta y uno de octubre de dos mil uno; b) que el señor JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO, fue esposo de la señora MARÍA ISABEL CLERQUE GUZMÁN, y padre de los señores SONIA ZÚÑIGA CLERQUE, MARIANA ZÚÑIGA CLERQUE, LUIS ZÚÑIGA CLERQUE, JULIO CÉSAR ZÚÑIGA CLERQUE, y BOLÍVAR ZÚÑIGA CLERQUE; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada; QUEDA CONCEDIDA



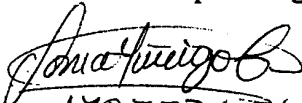
LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO, A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, SU ESPOSA SEÑORA MARÍA ISABEL CLERQUE GUZMÁN E HIJOS SEÑORES SONIA ZÚÑIGA CLERQUE, MARIANA ZÚÑIGA CLERQUE, LUIS ZÚÑIGA CLERQUE, JULIO CÉSAR ZÚÑIGA CLERQUE, y BOLÍVAR ZÚÑIGA CLERQUE.- El original de esta diligencia, se incorporará al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, y junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

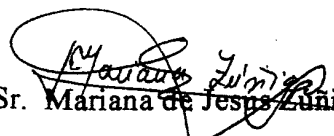

) Sra. María Isabel Clerque Guzmán

i.c. 170107590-3

) Sra. Sonia Guadalupe Zúñiga Clerque

i.c.


170753696-5


) Sr. Mariana de Jesús Zúñiga Clerque

c. 170894032-3

f) Sr. Luis Enrique Zúñiga Clerque

c.c. 170783906-2



f) Sr. Julio César Zúñiga Clerque

c.c. 170906482-6

f) Sr. Bolívar Eduardo Zúñiga Clerque

c.c. 171059032-2

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, protocolizo EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE ZÚÑIGA MARTILLO Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS; que antecede.- Quito, a veintiséis de noviembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



.....colizo ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor ~~Hernández López~~, por Obando mediante Oficio número cero cero uno seis cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, con fecha cinco de febrero del dos mil siete, emitido por el Doctor Olmedo Castro Espinosa Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello y a petición del señor **PABLO VINICIO CRUZ GRANDA**, portador de la cédula de ciudadanía número 171131898-8; confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO QUE OTORGA LA NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA ISABEL CLERQUE GUZMÁN, SONIA GUADALUPE ZUÑIGA CLERQUE, MARIANA DE JESUS ZUÑIGA CLERQUE, LUIS ENRIQUE ZUÑIGA CLERQUE, JULIO CÉSAR ZUÑIGA CLERQUE Y BOLIVAR EDUARDO ZUÑIGA CLERQUE.**- Firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

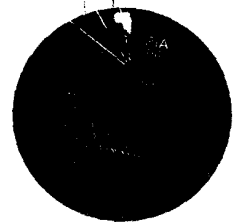


DD-0024847

R.P.Q.

~~Dr. Freddy Moano Egas~~

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 31669

Martes, 15/05/2007, 03:08:41 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

señor: JORGE ENRIQUE ZUÑIGA MARTILLO.-

Beneficiario (s)

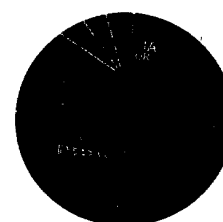
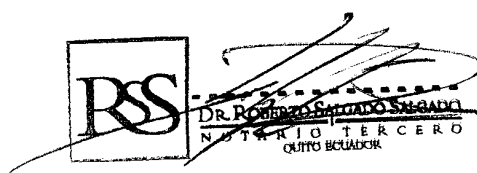
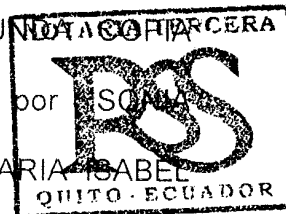
señora: MARIA ISABEL CLERQUE GUZMAN, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: SONIA ZUÑIGA CLERQUE, MARIANA ZUÑIGA CLERQUE, LUIS ZUÑIGA CLERQUE, JULIO CESAR ZUÑIGA CLERQUE Y BOLIVAR ZUÑIGA CLERQUE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA TERCERA
CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL otorgada por ISOLDA
GUADALUPE ZUÑIGA CLERQUE y otros a favor de MARIA ISABEL
CLERQUE GUZMAN VIUDA DE ZUÑIGA, sellada y firmada en Quito,
veinte de julio del dos mil siete.—



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA.** celebrada el 23 de Julio
del 2007 .-

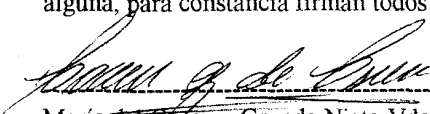
En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y tres de julio del dos mil siete, a las tres de la tarde (15,00 Horas), en las oficinas de la compañía BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA. ubicadas en la Av. 5 de Junio Nro. 744 y Miller, de la Parroquia La Magdalena, Barrio Santa Ana de este Cantón, se reúnen todos los socios de la Compañía, señores: María del Carmen Granda Nieto Vda. de Cruz, por sus propios derechos propietaria de 547 participaciones de Un dólar cada una, y en representación de su difunto cónyuge señor Bolívar René Cruz Vaca, propietario de 20 participaciones de Un dólar cada una (según documento que se archivará en el respectivo expediente de esta Junta); como también, en representación de sus hijos Fabián René y Pablo Vinicio Cruz Granda, propietarios de 50 participaciones cada uno de ellos, de valor de Un dólar cada participación, (según poder especial otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte y tres de Junio del año dos mil, que se archivará en igual forma en el correspondiente expediente de esta Junta); además, comparece la señora María Isabel Clerque Guzmán Vda. de Zúñiga, por sus propios derechos y en representación de sus hijos: Sonia Guadalupe, Mariana de Jesús, Luis Enrique, Julio César y Bolívar Eduardo Zúñiga Clerque, representando a la UNA PARTICIPACIÓN que su difunto cónyuge y padre señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo quien era propietario de Una participación en la Compañía de un valor de Un dólar (según poder especial que también se archivará en el respectivo expediente de la presente junta) de esta manera se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, dando fe y constancia de su asistencia los nombres , apellidos y las correspondientes firmas y rúbricas que se encuentran estampadas al pie de la presente acta, quienes de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías; además, cumplir con el Artículo Ciento Trece de la misma Ley, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

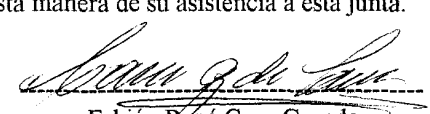
CESION DE PARTICIPACIONES :

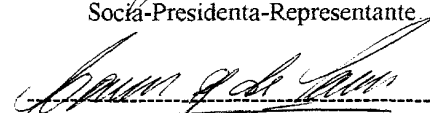
Verificada una vez más la lista de socios por Secretaría y aprobado el orden del día, se inicia la sesión bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Granda Nieto Vda. de Cruz, y actúa de secretario el señor Doctor Julio Ortiz Loor.

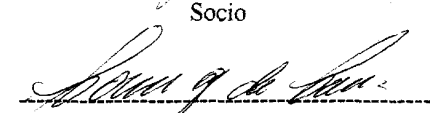
A continuación, la señora Presidenta pone a consideración de los socios presentes, el único punto del orden del día que tiene relación sobre la Cesión de Participaciones, asunto que luego varias intervenciones por parte de los socios y representantes, se resuelve por unanimidad AUTORIZAR la Cesión de Una Participación de valor de Un dólar, que era propietario el señor Jorge Enrique Zúñiga Martillo a favor del señor LUIS WILFRIDO AGUAIZA GUANOLUISA de nacionalidad ecuatoriana, renunciando todos los socios a cualquier derecho preferente y facultándole al comprador elevar a escritura pública de conformidad con el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías a la cual (escritura) se agregará como documento habilitante el poder especial otorgado el veinte de Julio del dos mil siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

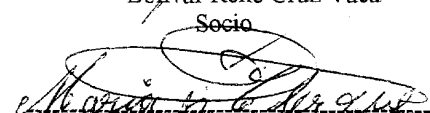
Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se procede a su lectura, la misma que se aprueba en su totalidad y sin modificación alguna, para constancia firman todos asistentes dando fe de esta manera de su asistencia a esta junta.

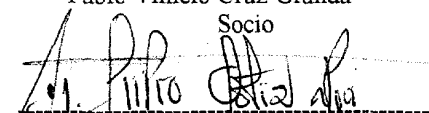

María del Carmen Granda Nieto Vda. de Cruz
Socia-Presidenta-Representante


Fabián René Cruz Granda
Socio

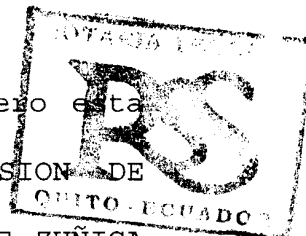

Bolívar René Cruz Vaca
Socio


Pablo Vinicio Cruz Granda
Socio

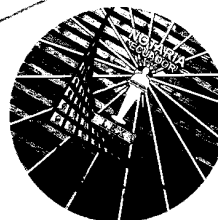

María Isabel Clerque Guzmán Vda. de Zúñiga
Representante


Dr. Julio Ortiz Loor
Secretario.-

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE
PARTICIPACIONES otorgada por SONIA GUADALUPE ZUÑIGA
CLERQUE Y OTROS a favor de LUIS WILFRIDO AGUAIZA
GUANOLUISA, sellada y firmada en Quito, seis de
agosto del dos mil siete.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
2 de la Compañía EMF FULLSEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, otorgada ante
3 el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quito del Cantón Quito, el 1 de
4 noviembre de 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
5 cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
6 contenida en la presente escritura.- Quito, a ocho de agosto del
7 año dos mil siete.-
8

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12
13
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :49 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, fs. 97, tomo 122, y número: 1914 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, fs. 2654, tomo 129 correspondiente a la compañía “**BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA..**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de agosto de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

